



Circular N° 07/2016

Asunción, 30 de noviembre de 2016.-

La **Dirección Nacional de Propiedad Intelectual** comunica a todos los Agentes de Propiedad Industrial y al Público en General que, conforme al Art. 1° del Decreto N° 6414/2016 del 29 de noviembre de 2016 que dispone el reajuste en 7,7% de los sueldos y jornales del sector privado a partir del 1 de diciembre de 2016, **las tasas han quedado modificadas de la siguiente manera:**

Jornal Mínimo hasta el 30 de noviembre de 2016	Jornal Mínimo a partir del 1 de diciembre de 2016
70.156 Gs.	75.558 Gs.



Abg. PATRICIA STANLEY

Directora Nacional

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual